



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia Sanchez MAriana - EX-2022-00243171- -UNC-ME#FD

VISTO: El expediente electrónico EX-2022-00243171- -UNC-ME#FD por el que la Prof. Dra. Mariana Noemi Sanchez, Legajo 34559, solicita se le conceda licencia con goce de haberes, desde el 02 de mayo de 2022 hasta el 31 de mayo del 2022, con motivo de haber sido invitada a una estancia académica y de investigación en la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza España;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la solicitante y constancias obrantes en autos obrando a Nº 3 y 4 de orden;

Lo que acuerda el Art. 1º de la RR 1600/2000 T.O. del Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o Actividades Culturales;

Que la Prof. Dra. Mariana Sanchez, registra un cargo regular por concurso de Profesora Adjunta con dedicación simple (C.111) en la asignatura Sociología Jurídica con licencia por cargo de mayo jerarquía conforme RHCD 122/2022, un cargo de Profesora Adjunta con dedicación Simple (111) en el Área de Políticas de Género conforme RD 161/21 y un cargo de Profesora Adjunta con dedicación Exclusiva (109) en la asignatura Sociología Jurídica conforme RHCD 122/2022 ;

Las disposiciones de la Resolución HCD Nº 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder a la Prof. Dra. Mariana Noemi Sanchez , Legajo 34559, licencia con goce de haberes en los cargos que registra en esta Unidad Académica, desde el 02 de mayo 2022 hasta el 31 de mayo de 2022 inclusive, por razones de estudio, con cargo a las disposiciones del Art. 1º de la RR 1600/2000 T.O. del Régimen de Licencias del Personal Docente para Estudios o Actividades Culturales.

Artículo 2: La Prof. Dra. Mariana Noemi Sanchez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (t.o.1990);

Artículo 3: Protocolícese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Basicos, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de

Derecho.